REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
07 MAR 2018
OFICINA DE PARTES

Retiro
Tierra de Agricultores

DECRETO EXENTO N° 905 /
FECHA: 07 MAR 2018

VISTOS:

Las facultades otorgadas por el texto refundido de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, la Resolución N° 1600 del año 2008, de la Contraloría General de La República, que fija el texto refundido sobre la exención del trámite de toma de razón, de acuerdo a lo establecido en el Articulo N° 10 en su punto 7 de la letra L, del reglamento de la Ley de Compras N° 19.886 que dice. Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases.

CONSIDERANDO:

Qué; según lo establecido en el artículo 19 del decreto 250 de 2004 de hacienda reglamento de la ley 19.886, sostiene que los tipos de licitación pública según el monto de la adquisición o la contratación del servicio, la licitación pública revestir las siguientes formas: Licitaciones públicas para contrataciones iguales o inferiores a 100 UTM; Licitaciones para contrataciones superiores a 100 UTM e inferiores a las 1.000 UTM; Licitaciones iguales o superiores a 1.000 UTM.

Qué; la licitación ID 3024-63-L118 llamada útiles escolares material de oficina e insumos computacionales Liceo Guillermo Marín Larraín, corresponde a una **LE.** Por lo que implica un nuevo llamado de licitación, procediendo a efectuar un nuevo calendario de licitación.

DECRETO:

Declárese inadmisible, las ofertas presentada en licitación ID 3024-63-L118, "útiles escolares material de oficina e insumos computacionales Liceo Guillermo Marín Larraín" Se declara inadmisibles las ofertas presentadas, ya que no corresponde adjudicar una licitación L1 si corresponde a una LE. Por lo que implica un nuevo llamado de licitación, procediendo a efectuar un nuevo calendario de licitación.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"Por orden del alcalde"

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE DAEM

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/CLG/GBT/vmo